

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 6 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (en lo sucesivo SPR), ubicadas en la calle de Hamburgo 182 A, colonia Juárez, CP 06600, delegación Cuauhtémoc, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria 2017**: -----

Lic. Armando Carrillo Lavat, Presidente del SPR y de la Junta de Gobierno. -----
Lic. Adrián de la Tejera Vázquez, representante de la Secretaría de Educación Pública. -----
Ing. Mauricio Acra Márquez, representante de la Secretaría de Salud. -----
Dr. Javier Esteinou Madrid, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Dr. Ernesto Velázquez Briseño, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Dr. Román Villanueva Tostado, Delegado y Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública. -----
Mtra. Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, representante del Órgano Interno de Control. -----
Lic. José Manuel Narváez Olvera, Secretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----
Lic. Rodrigo Ortega Romero, Prosecretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----
En calidad de invitados, asistieron a la Sesión las y los representantes de las siguientes áreas: -----
C.P. Carlos Lara Sumano, Director General del Instituto Mexicano de la Radio. -----
Lic. César David Mares Palacios, Coordinador de Administración del SPR. -----
Ing. Filemón Cabrera Rentería, Coordinador de Transmisiones del SPR. -----
Lic. Samuel Estrada Sánchez, Coordinador de Programación y Continuidad del SPR. -----
Lic. Manuel Gálvez Cruz, Coordinación de Producción del SPR. -----
Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado, División de Desarrollo de Tecnologías de la Información del SPR.-
Mtro. Marcelo Sebastián Pelayo Atilano, División de Imagen Institucional del SPR.-----

En uso de la voz el Presidente, dio la bienvenida a las y los integrantes de la Junta de Gobierno del SPR y procedió a preguntar al Secretario, si se cumple con el primer punto del Orden del Día, la Lista de asistencia y declaración del quórum necesario para celebrar la Sesión, a lo que el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, manifestó que toda vez que se ha revisado la lista de asistencia, se desprende que se encuentran presentes cinco de los miembros de la H. Junta de Gobierno, por lo que contamos con el quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Presidente, manifestó que en virtud de que se cuenta con el quórum requerido, declara instalada la Sesión y por tanto validos los Acuerdos que se adoptaren en esta, por lo que pidió al Secretario dar lectura al Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA -----

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2016.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.
5. Presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo Julio – Diciembre 2016.
6. Opinión del Comisario Público, sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo Julio – Diciembre 2016.
7. Presentación del Informe de Labores correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, su análisis y en su caso aprobación.
8. Presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano.
9. Solicitudes de Acuerdos al Órgano de Gobierno.
 - 9.1 Presentación y en su caso, aprobación del Manual de Organización.
 - 9.2 Presentación y en su caso aprobación de la Plantilla Estructural y Funcional 2017, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
 - 9.3 Presentación y en su caso aprobación para la modificación del Programa de Honorarios 2017.
 - 9.4 Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
 - 9.5 Presentación y en su caso aprobación para la autorización de adecuaciones externas 2017.
 - 9.6 Presentación y en su caso aprobación para la autorización de adecuaciones internas 2017.
 - 9.7 Presentación y en su caso aprobación para la autorización de ingresos excedentes 2017.
 - 9.8 Presentación y en su caso aprobación para la autorización de modificación de flujo de efectivo 2017.
 - 9.9 Presentación y en su caso, aprobación, de la prestación de los servicios de STREAMING (transmisión en vivo web tv) y VOD (video bajo demanda) 2017, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
10. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

10.1 Seguimiento y avances a los Programas Institucionales Nacionales 2016.

10.2 Seguimiento y avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales 2016.

10.3 Seguimiento y avance global del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional 2016.

10.4 Seguimiento y avance del Sistema Institucional de Archivístico 2016.

11. Asuntos Generales.

Leído el Orden del Día propuesto, acto seguido en uso de la voz el Dr. Román Villanueva Tostado, señaló que de acuerdo con el nuevo manual para el que están los lineamientos generales en materia de control interno, exigen al SPR tener consejo de control y desarrollo institucional, que es una parte de lo que también viene como contenido dentro de la carpeta, la solicitud es para ver si nos pudieran hacer favor de adicionar a la orden del día un punto de acuerdo solicitando la integración de este COCODI, (Comité de Control y Desarrollo Institucional) y a lo mejor podríamos, si no tienen inconveniente quitar la orden de control interno, del punto 10 de control interno por ser trabajo de este comité y bajarlo de la orden del día, a efecto de que una vez sea integrado y ya se pueda trabajar con el COCODI. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que se toma con mucho gusto su observación. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, señala que para precisar, entonces, eliminaríamos el punto 10, que sería asuntos de control interno. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Román Villanueva Tostado, indica que en su lugar podríamos dejar la autorización para la instalación del comité de control interno y desarrollo institucional (COCODI). Acto seguido en uso de la voz el Coordinador de Administración el Lic. Cesar David Mares Palacios, manifiesta que por lo que respecta al COCODI, ya se tiene un proyecto de acta de instalación, sin embargo, como es acta de instalación, no puede sesionar sobre lo pasado, aquí lo que se está presentando tanto de PTAR (Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales) y PTCI (Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional) es de 2016, entonces, concuerdo con ustedes de que hay que someter un punto de acuerdo para la instalación del COCODI y de ahí en adelante, sin embargo, lo que se está sometiendo a la Junta es lo que ya pasó, incluso se dejó lo de la parte de riesgos para 2017 institucional, no se presenta por lo mismo de que ya está contemplada una primera parte dentro de la instalación del COCODI. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, señala que entonces dejaríamos el punto 10 como ya está y agregaríamos un 11 que sería la autorización para la integración del COCODI (Comité de Control y Desarrollo Institucional) al SPR y asuntos generales pasara a ser el 12. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno que está a su consideración el Orden del Día, ¿Desean hacer algún comentario? Como ya bien se hizo, si hubiera algún otro les pediría que nos lo indicaran, por favor. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, manifiesta que únicamente quisiera disculpar a la Dra. Lidia Camacho Camacho, que nos pidió que hiciéramos extensiva su disculpa porque acaba de tomar posesión en el Instituto Nacional de las Bellas Artes y por esa razón no nos va a poder acompañar. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que aprovecharía el espacio para enviarle a nombre de todos nosotros una felicitación porque el nombramiento que tiene ahora es yo creo que además de muy merecido, de mucho compromiso y nos da mucho gusto que un miembro del Consejo Ciudadano y de esta Junta de Gobierno ocupe una posición tan relevante aunque en esta ocasión no nos pueda acompañar y damos por bienvenida la disculpa. Dicho lo

anterior, el Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día en los términos asentados, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.1.I.17

Los miembros del H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 y 26 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los integrantes de la Junta de Gobierno, modifican el Orden del día y una vez que estos lo aceptan, tienen por presentado y aprueban el modificado Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017, de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en los términos asentados.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2016. -----

En uso de la palabra, el Secretario manifestó que en relación a la presentación y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, la misma fue puesta a disposición para la revisión y eventuales propuestas de modificación de los participantes. Lo anterior, facilitó que ya para esta Sesión la referida Acta se encuentre debidamente revisada, misma que se integró en la documentación puesta a disposición para esta Sesión, con fines de conocimiento de parte de los miembros del órgano de gobierno. Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la aprobación del Acta y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobaron por unanimidad, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.2.I.17

Los miembros del H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tienen por presentada y aprueban el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 5 de diciembre de 2016.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

En este punto el Secretario hace uso de la palabra manifestando, que en relación a este Informe se les envió con anticipación, junto con la carpeta, el seguimiento de los Acuerdos y se informa que se han emitido 44 acuerdos en total, de los cuales están pendientes de cumplimiento los siguientes: en cuanto al Acuerdo SO-8-III-16, la Junta de Gobierno tuvo por presentada y aprobó la propuesta de criterios para definir indicadores y evaluar la calidad y el servicio del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y fue sometido a evaluación de los miembros de la Junta de Gobierno para así después presentar en una próxima sesión el documento definitivo. En seguimiento del cumplimiento de este Acuerdo se informa que hasta el momento todavía estamos en espera de comentarios y nos han informado que siguen analizándolo, por lo que en cuanto se cuente con los comentarios de los miembros de la Junta de Gobierno, se podrá someter como un documento definitivo, por lo que este Acuerdo sigue todavía en proceso de cumplimiento. En cuanto al Acuerdo SO-6-IV-16 la Junta de Gobierno tomó nota sobre la opinión del Comisario Público sobre el Informe

de Autoevaluación correspondiente al periodo enero – junio 2016 y en seguimiento a este Acuerdo mediante oficio número SPR/PRESIDENCIA/O-031/2017, el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, presentó el documento al Comisario mediante el cual se desahogaban sus observaciones y estamos pendientes si tiene todavía alguna observación al respecto. En cuanto al Acuerdo SO-9-IV-16 la Honorable Junta de Gobierno tomó nota del desahogo de los asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional así como de las observaciones formuladas en su oportunidad por la maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, Titular del OIC y en seguimiento de este Acuerdo se atendieron las observaciones y se preparó un documento que se les hizo llegar, es un documento en el que se da seguimiento a las observaciones de la Maestra y en el cual se somete a su consideración para ver si con ese documento se cumple con las observaciones o hay alguna otra. Acto seguido en uso de la voz la maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, señala que el documento es el que nos acaban de pasar ahorita, lo vamos a revisar. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, indica que efectivamente y entonces en seguimiento a este Acuerdo lo dejamos como presentado el documento mediante el cual se le dio seguimiento y quedamos en espera de las observaciones que en su caso realicen. Derivado de lo anterior y al no haber algún comentario al respecto, el Presidente sometió a votación la aprobación del siguiente acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, en los siguientes términos: -----

ACUERDO SO.3.I.17

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se toma nota sobre el desahogo del Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos previos, adoptados por esta Honorable Junta de Gobierno.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO – DICIEMBRE 2016. -----

En cumplimiento de su responsabilidad, el Presidente presentó a la Junta de Gobierno de este organismo, el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo julio-diciembre de 2016, dispensándose su lectura en virtud de que el documento fue puesto a disposición anticipada y oportunamente a los integrantes de la Junta de Gobierno y al Comisario Público, quienes tuvieron el tiempo de revisarlo y analizarlo ampliamente. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que en relación con el Informe de Autoevaluación, me parece que hay un punto que hay que tomar en cuenta y que quisiera señalar en nuestra Junta de Gobierno, sobre todo con nuestros compañeros del Órgano Interno de Control, el Comisario y la Titular del Órgano Interno de Control, porque reiteradamente creo que es algo que ya se había superado y se había discutido en esta Junta de Gobierno, pero se sigue presentando el tema de la necesidad de cumplimiento el SPR con los lineamientos del programa para un gobierno cercano y moderno; ya ésta Junta de Gobierno en una de sus sesiones anteriores había reconocido que en tanto se trata de un organismo público descentralizado no sectorizado, no tendría el SPR que estar obligado a un tema que es estrictamente de dependencias del gobierno federal, toda vez que precisamente, uno de los grandes logros del SPR es mantener esa independencia frente a estas disposiciones de gobierno y quisiera reiterar en consecuencia que se tome nota de lo anterior y que no se tenga que estar presentando o acatando esas disposiciones de entidades gubernamentales por el carácter jurídico que tiene la estructura del SPR. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, señala que el Coordinador de Administración el Lic. Cesar David Mares Palacios ya había presentado un estudio sobre el cumplimiento de estos puntos. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar

David Mares Palacios, expone que el programa de gobierno moderno aplica para todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, es un tema de simplificar las acciones de la organización pública, entiendo lo que menciona el Lic. Velázquez, sin embargo, sí estamos sujetos normativamente al cumplimiento de esto. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, indica que, me temo que lo tengo que contradecir, porque el propio Titular del Órgano Interno de Control, el anterior titular, reconoció que no aplicaban las disposiciones que se limitan y se destinan a entidades del Gobierno Federal, no es el caso, lo reitero, no es el caso y le suplico por favor al Presidente que dé instrucciones para que lo revisen y pueda haber una cordial conversación con el Órgano Interno de Control para que se fije esto, no es un tema menor porque independientemente de que pueda voluntariamente el SPR aplicar medidas que hagan que sea más eficiente y más productiva y más ágil su labor administrativa, si algo peleó el Senado de la República y el Congreso es porque este Sistema fuera, precisamente, un organismo público descentralizado no sectorizado para no tener que estar sujeto a algunas disposiciones a las que algunas entidades nos vemos obligadas, en el caso de los que somos titulares de entidades gubernamentales que estrictamente dependen del Ejecutivo, a realizar esas tareas, entonces yo sí le suplicaría que pudiera haber una revisión del tema, desde luego acompañados del Órgano Interno de Control, si así fuera, si ustedes mostraran y nos demostraran que son de acatamiento obligatorio, incluso para organismos públicos descentralizados no sectorizados, pues este Consejo Ciudadano lo revisará y lo aceptará si fuera así, pero debo de recordar que en esta Junta de Gobierno, el anterior Titular del Órgano Interno de Control reconoció que era cierto y que no tenía por qué estar sujeto a esa disposición y a otras más que competen estrictamente a dependencias del Ejecutivo. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, señala que en el Consejo Ciudadano, lo consideramos sumamente relevante porque además de todo el aspecto jurídico y de trámites administrativos, implica el afectar la naturaleza de autonomía del Sistema y esto en algún momento puede afectar el tipo de programación que se dé dentro de este organismo, entonces no es un asunto meramente logístico, es una cuestión que atenta directamente contra la naturaleza de autonomía que tiene este canal. ---- Acto seguido en uso de la voz el Dr. Román Villanueva Tostado, señala que como ya lo ha expresado el consejero Velázquez, yo creo que esa es la solución más acorde al funcionamiento incluso del SPR, por lo que estaría bien solicitarle al jurídico de la propia entidad, el punto de vista para que, con base en los elementos que tenga normativamente a su alcance, pueda ofrecerle al Consejo ya una perspectiva apegada a derecho para determinar si están obligados o no y de acuerdo con las obligaciones que marca la propia normatividad, ver a qué sí y a qué no, para que ya el propio Consejo pueda tener la tranquilidad de que pues todo lo que se está realizando se hace conforme a un estricto marco jurídico, al tiempo que nosotros como Comisariato haríamos la consulta también a las áreas normativas de la Función Pública a efecto de que también tengan un punto de vista de cómo lo vemos como Función Pública. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que, el cual agradeceremos, para poder conformar este dictamen total y a más tardar en la próxima sesión de la Junta de Gobierno poderlo presentarlo conjuntamente. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, indica que con la independencia de lo que está disponiendo el señor Presidente, como menciona el Lic. Velázquez, es un tema, que no es menor, porque va a definir totalmente el alcance de no estar sectorización y demás se va definir un punto importante, qué tanto estamos sometidos o no, a los programas gubernamentales, entonces siendo un punto importante, aparte de la opinión que se dará en el jurídico, les pediría el apoyo tanto al OIC como a nuestro Comisario, para que hagamos en conjunto este nuevo análisis y que podamos someter a los miembros del Consejo para que, una vez con todos los argumentos jurídicos puedan determinar ellos cómo vamos a actuar porque podemos incurrir en incumplimiento de la normativa federal, y podemos tener alguna sanción, entonces tanto para mantener nuestra autonomía que marca nuestra ley, como el poder cumplir también como un organismo público descentralizado no sectorizado ya que no podemos perder de vista ese carácter, entonces sí estamos totalmente de acuerdo con las opiniones del



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

Lic. Velázquez y vamos a hacer el estudio correspondiente y en la próxima Junta de Gobierno tratar este tema de una manera más puntual y más precisa. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, señala que creo que ahí vale mucho la pena, obviamente, remitirse a la ley que ha creado y destinado este Sistema, el Dr. Esteinou iba a buscar exactamente el párrafo pero bueno en aras del tiempo y de la eficiencia también de esta propia Sesión de Junta de Gobierno, si quisiéramos apelar que pudiera hacerse esa revisión y el mismo Consejo Ciudadano tratará de aportar sus criterios para mandárselos, si les parece a ustedes, al Lic. José Manuel Narváez y que lo puedan conversar con el Órgano Interno de Control. Acto seguido en uso de la voz la maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, manifiesta que está totalmente de acuerdo y vamos a hacer el análisis, no sólo de esas leyes si no de todas las que conforman donde estamos involucrados, lo que si le solicitaría al Lic. Velázquez, es ese Acuerdo donde el anterior Órgano Interno de Control manifestó la decisión de que no tenía que acatar disposiciones, si me gustaría verlo por escrito dónde quedó ese Acuerdo por favor se lo pediría. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, señala que yo le pediría, si Usted me lo permite, maestra, a su vez al Lic. Narváez que buscara en las Actas de las Sesiones anteriores e incluso en la transcripción y el registro estenográfico el momento en el que se sometió este tema a discusión aquí incluso con una intervención muy clara en su momento del Titular de RTC el maestro Amadeo, en el que claramente deslindamos el tema de que hay disposiciones que son exclusivamente para dependencias de gobierno, es decir, para dependencias del Ejecutivo, no estamos buscando que el SPR evada las responsabilidades que tiene como un organismo público, en consecuencia, como una entidad del Estado Mexicano, pero no necesariamente disposiciones que solamente atañen a entidades o dependencias del Gobierno Federal del Poder Ejecutivo. Acto seguido en uso de la voz el Ing. Mauricio Acra Márquez, manifiesta que coincide mucho con el Dr. Román, que vale la pena dejar por escrito un fundamento legal que nos permita a nosotros como Junta de Gobierno, hacer un Acuerdo para que no nada más sea un tema de comentarios que alguien pudo haber dicho en alguna circunstancia, si no que vaya realmente fundamentado y nosotros como Junta de Gobierno podamos aprobar o exhortar a la presidencia y poder trabajar de cierta manera. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Román Villanueva Tostado, señala que en el mismo orden de ideas, como bien lo dice nuestro consejero Ernesto Velázquez, yo creo que no se trata de leer parcialmente las leyes si no de darles un contexto general, para eso nos va a ayudar el jurídico, porque ustedes recordaran, nuestro principal problema a nivel nacional es entender incluso la autonomía de la UNAM, que para unas cosas sí es autónoma y para otras no, porque hay disposiciones que se aplican en lo particular y hay otras que se les aplican en lo general. De tal manera que yo creo que un análisis ya debidamente detallado por parte del jurídico va a ser el que nos va a brindar las posibilidades de ya no tener que estar batallando con temas particularmente específicos que sí nos generan mucho conflicto porque nosotros como órganos de vigilancia estamos obligados a advertirles a ustedes que hay disposiciones legales que les pueden afectar incluso en temas de responsabilidad administrativa por dejar de observar. Una cosa es decir no me aplica y otra cosa es ya tener el fundamento en el que no queda la menor duda. En el caso de la UNAM recuerden ustedes, por mucho tiempo se consideró autónoma incluso hasta en ejercicio de presupuesto hasta que alguien les dijo espérenme, es que el presupuesto sigue siendo federal y mientras sea federal hay disposiciones federales que les van a seguir aplicando, de tal manera que hay cuestiones que no pueden quedar al margen de la autonomía, es un tema que ha generado problemas incluso a niveles de Suprema Corte de Justicia, al día de hoy, ya la autonomía de la UNAM se entiende que es exclusivamente para efectos de planes y programas de estudio y lo demás queda sujeto a las disposiciones que se puedan aplicar en materia federal. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, señala que tengo que sacar la cara en nombre de mi alma máter, quien decidió comprometerse al cumplimiento de ciertas disposiciones oficiales, sobre todo en materia de transparencia y desde luego con una declaración de que la autonomía no significaba estar por encima de las leyes federales, sino que fue la propia UNAM quien lo

decidió, primero y segundo no es autonomía para programar sus cursos, es libertad de cátedra, así es como se interpreta la autonomía y tercero sí tiene una enorme facultad autonómica en disposiciones incluso que tienen que ver, como lo puede ver usted, si va y recorre el campus no puede ingresar ahí la policía si no es por una petición específica como sucede en los partidos de los domingos de fútbol, mediante acuerdos de colaboración y tiene otro tipo de disposiciones incluso administrativas y hasta normativas que siempre la han distinguido del Gobierno Federal, le voy a poner un ejemplo específico para que vea cómo aquí la normatividad es la misma, son las mismas leyes, nada más que cada quién las interpreta como quiere y eso viene a incidir en la operación de las instituciones, por eso decía que el tema no es menor, mientras se quede aquí asentado después de una revisión múltiple, de una revisión interdisciplinaria esto, le ayudamos al SPR a su existencia. La UNAM estableció, si usted en la UNAM por ejemplo hace un proceso de adquisición, si lo hace con una compañía establecida, con una empresa, con una sociedad anónima, por ejemplo, de capital variable, tiene que aplicar siguiendo fielmente la ley de adquisiciones que se presenten 3 cotizaciones o que en todo caso haya un proceso de concurso, invitación restringida o licitación, no así cuando se presenta un recibo de honorarios en el que se pueda adjudicar directamente, esto ha sido una controversia increíble porque los propios egresados de la UNAM son los que luego crearon esta ley de adquisiciones y entonces si la UNAM desde su escuela de administración y contabilidad, desde su facultad, desde sus normas de contabilidad, reconoce que así es la normatividad del sector público del Gobierno Federal, no lo reconoce así, cuando los dos están fundamentándose en la misma ley, entonces ahí hay una muestra de un ejercicio autónomo en acatamiento al cumplimiento de la ley y por otro lado la propia universidad fue la que le solicitó a la Auditoría Superior de la Federación, la revisión en condiciones no necesariamente de apego a su autonomía, de su cuenta para tener una transparencia en su cuenta pública. Yo creo que el tema más allá de que salga con el detalle con el anecdotario, perdón que me extienda en esto, de lo que sucede en la UNAM donde tuve el orgullo de ser funcionario durante más de 12 años, es que si la nación a través del Senado de la República le quiso dar a esta dependencia el carácter de organismo público descentralizado no sectorizado y no lo volvió adscrito a alguna Secretaría, no lo volvió dependencia de gobierno, fue precisamente para garantizar no solamente su independencia editorial si no una diferenciación en sus capacidades de gestión y una mayor eficiencia para no estar controlado por disposiciones del ejecutivo que, a su vez, a la larga, lo fueran convirtiendo en otra dependencia del Ejecutivo dañando esa visión de independencia y quien primero lo celebró cuando surgió el SPR, fue y me parece a mí en un acto verdaderamente fantástico, el propio Ejecutivo, es decir, este Sistema trata de ser, por hacer una comparación internacional, un Sistema como BBC de Londres, un Sistema como Arte de Francia, un Sistema como PBS de Estados Unidos y si nosotros desde esta Junta de Gobierno ayudamos a que vaya hacia allá independientemente de que tenga una transparencia en el ejercicio de sus recursos, de su cuenta pública, de una eficiencia en todos los sentidos, vamos a ayudar a que sea mucho más eficiente en sus procedimientos y mucho más emblemático como el único, me parece a mí, gran sistema público de radiodifusión porque todos los demás, salvo TVUNAM que está adscrito a esta autonomía, digamos, pero que tiene que responder también a los temas universitarios, aquí en este caso el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a diferencia de los otros, Canal 22 que es una televisión de gobierno, Radio Educación que está adscrito a la secretaría de cultura, Canal 11 que también está adscrito a la SEP, éste es el único Sistema, bueno el propio IMER, aquí el contador Lara no me dejará mentir, también está adscrito a la secretaría, es decir, esto tiene una independencia que está, tanto desde el Senado como incluso por iniciativa del propio Ejecutivo en una actitud, insisto, absolutamente democrática e histórica, trata de ser un modelo distinto, nuevo de televisión pública, de radiodifusión pública, no nada más de televisión, por lo cual en la medida en que le ayudemos a que quede fundamentado en su Junta de Gobierno, le ayudaríamos a que siga ese camino con eficiencia y transparencia, creo que lo tenemos que hacer y es nuestro compromiso. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Román Villanueva Tostado, expone

que por supuesto estoy de acuerdo con la mayor parte de los comentarios del Lic. Velázquez, de hecho yo creo que incluso existen otras figuras jurídicas que le hubieran permitido ser completamente diferente de cualquier otra figura del sector público del Ejecutivo, los organismos autónomos no tienen que rendirle cuentas de ninguna manera al presidente, sin embargo, no fue así, de alguna manera un pequeño espacio lo hizo descentralizado no sectorizado, significa que no tiene sector, pero no deja de formar parte de la administración Pública Federal, de tal manera que una parte que solamente les pido por favor identificar, es esa parte que no soltó la Federación, que quedó de alguna manera vinculada con el sector público y por lo tanto tiene que estar sujeto a algún tipo de Legislación, eso lo va a determinar, por supuesto el estudio, yo les pediría, al jurídico que vaya a hacer este análisis, que por favor consideren los comentarios del licenciado porque me parece que son muy importantes y al mismo tiempo que consideren también pues hasta los criterios de la Suprema Corte de Justicia porque ellos han querido ya resolver este tema desde hace mucho tiempo.-----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que si están de acuerdo, yo lo que convocaría es a que hiciéramos este estudio a profundidad, no sólo en beneficio del SPR, si no quizá de otras instituciones que tengan un régimen similar al nuestro y para tratar de ser, una vez más, vanguardia en estas cuestiones, para lo cual, por supuesto, que les pediremos su apoyo, respaldo y consejo a lo largo de todo este proceso lo mismo que al Consejo Ciudadano que como ustedes bien manejan los términos creo que valdría mucho la pena que hubiera una participación de todos lo que integramos los órganos de gobierno del Sistema. Acto seguido en uso de la voz el Ing. Mauricio Acra Márquez, señala que retomando lo del tema, estoy de acuerdo con el Lic. Ernesto Velázquez y que la mejor herencia que podríamos nosotros dejarle como miembros de la Junta de Gobierno del Sistema, es un Acuerdo bien redactado en donde legalmente quede muy bien fundamentado las acciones que podemos tomar, evitando también que puedan tener ustedes algún problema administrativo, entonces no sé si se pueda poner como un Acuerdo para la siguiente sesión. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que sí, tomaríamos el Acuerdo de que haremos el estudio y un análisis, donde estaremos dispuestos a participar los órganos de gobierno en este análisis. Acto seguido el Presidente sometió a votación la aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo julio-diciembre 2016 y aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO SO.4.I.17

La H. Junta de Gobierno, tiene por presentado y aprobado el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo julio-diciembre de 2016, presentado por el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y así mismo se instruye a la Coordinación Jurídica del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para efecto de realizar el estudio y el análisis de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 21, fracción XVI, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

6. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO, SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2016. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifestó que para continuar con el sexto punto del Orden del Día, pasamos a la opinión del Comisario Público, sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo julio-diciembre 2016, por lo que de tener algún comentario, cedo la palabra al Comisario Público. Acto

seguido en uso de la voz el Comisario Público, señaló que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 37, Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78, Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y el 84 del Estatuto Orgánico del SPR, el Comisario Público presentó ante el organismo público descentralizado no sectorizado el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los aspectos más relevantes y la opinión sobre el desempeño general de la entidad, con base en el Informe de Autoevaluación, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2016, presentado por el licenciado Armando Carrillo Lavat, Presidente del SPR, destacando solamente las siguientes tres recomendaciones:-----

La primera recomendación: se recomienda presentar el cumplimiento brindado a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público así como realizar las acciones para privilegiar las licitaciones públicas en las adquisiciones conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley de la materia ya que al primer semestre de 2016 sólo el 3% se adjudicó por licitación pública. Así como informar el cumplimiento brindado al artículo 40 de la ley de adquisiciones con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Cabe señalar que el artículo 40 de la ley de adquisiciones refiere entre otros, que en los casos de excepciones a la licitación pública en los supuestos que prevé el artículo 41, el titular del área responsable de la contratación a más tardar el último día hábil de cada mes enviará al Órgano Interno de Control de la entidad un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. -----

La segunda recomendación: se recomienda informar la estructura de honorarios, contratos, autorizados y ocupados respecto de esta y subsecuentes evaluaciones e incluir esta información en los informes que se presenten a la Junta de Gobierno. Así mismo se recomienda presentar un informe de las acciones realizadas para la autorización de la estructura orgánica; artículo 15, fracción 10 de la ley del SPR, de lo cual únicamente se ha informado que no se había realizado acción alguna ya que se evaluó e investigó cuál es el procedimiento pertinente para realizar tal solicitud ante la SHCP sin conocer el avance de las gestiones efectuadas. -----

La última recomendación: se recomienda elaborar un programa de atención a las 8 observaciones que se encuentran pendientes de solventar y presentar los resultados del mismo a la Junta de Gobierno, dentro de las observaciones se informan, entre otras, las referentes a que el Sistema contable que no cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el incumplimiento en el plazo de actualización y publicación del inventario de los bienes muebles, inmuebles y el inadecuado control a los convenios de colaboración del SPR. Derivado de lo anterior, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO SO.5.I.17

La H. Junta de Gobierno, toma nota sobre la opinión del Comisario Público, sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo julio-diciembre 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XIX y 31 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2016, SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

Para el séptimo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente, manifiesta que corresponde al Informe de Actividades Trimestral, mismo que hemos compartido con ustedes, de manera oportuna, sin

embargo, si me lo permiten, hemos preparado un breve audiovisual que sintetiza lo más sobresaliente en este periodo que ha realizado el Sistema, invitándolos a que en caso de que tenga comentarios o dudas, los expongan libremente al finalizar la proyección. Al terminar la proyección y al no emitirse comentario alguno, el Presidente sometió a votación el informe de labores correspondiente al cuarto trimestre del año 2016 y aprobado que fue, por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO SO.6.I.17

La H. Junta de Gobierno, tiene por presentado y aprobado el Informe de Labores correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, presentado por el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 21, fracción XVI, de la ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO CIUDADANO. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que pasaremos al octavo punto del orden del día que se refiere a la presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano y toda vez que dicho informe les fue enviado previamente, se solicita la dispensa de su lectura y así mismo preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno si desean hacer algún comentario, de no ser así y si les parece votaríamos la aprobación de la presentación del informe de la consejería ciudadana. Derivado de lo anterior el Presidente sometió a votación la aprobación del Informe Anual del Consejo Ciudadano, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.7.I.17

Se aprueba la presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

9. SOLICITUDES DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO. -----

En uso de la voz el Presidente, manifiesta que para continuar con el noveno punto del Orden del Día, pasamos a la solicitud de Acuerdos al órgano de gobierno, dentro del cual tenemos varios puntos a tratar y el primero corresponde a la aprobación del Manual de Organización y toda vez que el mismo se envió oportunamente en la carpeta de la Sesión, por lo que se solicita la dispensa de su lectura, no obstante si desean hacer algún comentario, con todo gusto serán bien recibidos, de no ser así, sirvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del manual mencionado. Derivado de lo anterior el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.8.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción X y 21, fracción XIII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como los artículos 13, fracción I, 22 fracción III y 38 fracción II del Estatuto Orgánico del Sistema, la Junta de Gobierno aprueba el Manual de Organización del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, procedo a dar lectura a la siguiente solicitud de Acuerdo que es la presentación y en su caso, aprobación de la Plantilla Estructural y Funcional 2017, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, misma que con anterioridad se les hizo llegar a través de la carpeta electrónica a todos los miembros de esta H. Junta de Gobierno, por lo que se solicita la dispensa de su lectura, no obstante lo anterior y no habiendo ningún comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.9.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 15, fracción X y 21 fracción XIII y XVIII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y con base en los numerales 101 y 102 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 con última reforma de fecha 23 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprueba la Estructura Funcional por Honorarios en los términos presentados, para la celebración de un total de 397 contratos sujeto al presupuesto disponible para el ejercicio 2017.

Continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, el Presidente procedió a dar lectura a la siguiente solicitud de acuerdo que fue la presentación y en su caso aprobación para la modificación del Programa de Honorarios 2017 y en virtud de que se envió oportunamente en la Carpeta de la Sesión, se solicitó a los integrantes de ésta Honorable Junta de Gobierno, la dispensa de su lectura y al no haber algún comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.10.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 15 fracción X y 21 fracción XIII y XVIII, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; artículo 25 fracción IX, del Estatuto Orgánico de la Entidad y 102 Título Cuarto Párrafos penúltimo y último de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual

Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, esta H. Junta de Gobierno aprueba la modificación al Programa Anual de Honorarios 2017.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, procedo a dar lectura a la siguiente solicitud de Acuerdo que es la presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, mismo que con anterioridad se les hizo llegar a través de la carpeta electrónica a todos los miembros de esta H. Junta de Gobierno, por lo que se solicita la dispensa de su lectura, no obstante lo anterior y no habiendo ningún comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.11.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 11, fracción VI, 15, fracción II y 21, fracción VIII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que establecen la atribución del Presidente para "elaborar y presentar para la aprobación de la Junta de Gobierno el programa anual de actividades". Asimismo, los artículos 25, fracción X y 31, fracción XI del Estatuto Orgánico del Sistema que establece "colaborar con el Presidente en la elaboración del programa anual de actividades que prevea las propuestas y metas específicas". Por lo que la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Actividades 2017, en los términos asentados.

Continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, el Presidente procedió a dar lectura a la siguiente solicitud de Acuerdo que es la presentación y en su caso, aprobación para la autorización de adecuaciones externas 2017 y en virtud de que se envió oportunamente en la Carpeta de la Sesión, se solicitó a los integrantes de ésta Honorable Junta de Gobierno, la dispensa de su lectura y al no haber algún comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.12.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta de Gobierno aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la realización de adecuaciones presupuestales externas que transfieran recursos entre partidas, programas presupuestarios, calendarios, reducciones y ampliaciones liquidadas al presupuesto autorizado 2017, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, procedo a dar lectura a la siguiente solicitud de Acuerdo que es la presentación y en su caso, aprobación para la autorización de adecuaciones internas 2017, mismas que con anterioridad se les hizo llegar a través de la carpeta electrónica a todos los miembros de esta H. Junta de Gobierno, por lo que se solicita la dispensa de su lectura, no obstante lo anterior y no habiendo ningún

comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.13.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta de Gobierno aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la realización de adecuaciones presupuestales internas que transfieran recursos entre partidas, programas presupuestarios, calendarios al presupuesto autorizado 2017, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.

Continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, el Presidente procedió a dar lectura a la siguiente solicitud de Acuerdo que es la presentación y en su caso, aprobación para la autorización de ingresos excedentes 2017 y en virtud de que se envió oportunamente en la Carpeta de la Sesión, se solicitó a los integrantes de ésta Honorable Junta de Gobierno, la dispensa de su lectura y al no haber algún comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.14.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta de Gobierno aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la autorización para tramitar dictamen de ingresos excedentes 2017, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, procedo a dar lectura a la siguiente solicitud de Acuerdo que es la presentación y en su caso, aprobación para la autorización de modificación de flujo de efectivo 2017, misma que con anterioridad se les hizo llegar a través de la carpeta electrónica a todos los miembros de esta H. Junta de Gobierno, por lo que se solicita la dispensa de su lectura, no obstante lo anterior y no habiendo ningún comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.15.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta de Gobierno aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la realización de modificaciones a su Flujo de Efectivo 2017, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que para continuar con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, procedo a dar lectura de la siguiente solicitud de Acuerdo, que se refiere a la presentación y en su caso, aprobación de la prestación de los servicios de Streaming (Transmisión en vivo Web TV) y VOD (Video Bajo Demanda) 2017, del Sistema Público de Radiodifusión del

Estado Mexicano y en virtud que se les entregó al inicio de la Sesión una carpeta que contiene el documento que guarda la información necesaria para exponer este punto del Orden del Día, solicito a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno, de no tener ningún inconveniente, la autorización para que el Secretario Técnico proceda a dar lectura al documento que lleva por nombre "NOTA: Punto de Acuerdo, Prestación de Servicios de Streaming y VOD". Acto seguido en uso de la voz el Secretario, procede a dar lectura: Punto de acuerdo, prestación de servicios de streaming y video bajo demanda. Con motivo de la primera sesión de la Junta de Gobierno, a celebrarse el próximo lunes 6 de marzo de los corrientes, se propone presentar dentro del punto Asuntos Generales la presentación y en su caso, aprobación, de la prestación de los servicios de STREAMING (transmisión en vivo Web Tv) y VOD (Video Bajo Demanda) 2017, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, siendo esto así, en virtud de los proyectos que se pretenden formalizar con diversas organismos tanto públicos como privados. Lo anterior, con el propósito de contar con las condiciones adecuadas que permitan al organismo, lograr un óptimo cumplimiento de sus objetivos y metas, en concordancia con su disponibilidad presupuestal y toda vez que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley de creación, el patrimonio de este organismo se conforma de los ingresos propios, mismos que podrán ser provenientes de los servicios que preste así como de los ingresos que se generen por patrocinios, donaciones, legados, derechos y otros que perciba de personas físicas y morales; razón por la cual resulta necesario contar además de los servicios que ya ofrece el SPR, la prestación de servicios STREAMING (Transmisión en vivo Web Tv) y VOD (Video Bajo Demanda), de manera que les consientan la obtención y ejercicio de ingresos propios. Acorde a lo anterior, los Servicios de STREAMING (Transmisión en vivo Web Tv) y VOD (Video Bajo Demanda), consisten en lo siguiente: STREAMING, es la distribución digital de contenido multimedia a través de una red de computadoras, de manera que el usuario utiliza el producto a la vez que se descarga. La palabra retransmisión se refiere a una corriente continua que fluye sin interrupción y habitualmente a la difusión de audio o vídeo, por ello también es denominado transmisión por descarga continua. VOD, el Video Bajo Demanda, video a pedido o televisión a la carta (en inglés: Video On Demand, VOD) es un sistema de video que permite a los usuarios el acceso a contenidos multimedia de forma personalizada ofreciéndoles, de este modo, la posibilidad de solicitar y visualizar una película o programa concreto en el momento exacto que el consumidor lo desee. Esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 1, 4 fracción III y IV, 5, 11 fracción XII y 21 fracción V de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, normas que reglamentan el funcionamiento del SPR como organismo descentralizado y de la Administración Pública Federal y que a su vez justifican la necesidad de regular y establecer los servicios que presta la entidad que para el caso en concreto serían nuestros servicios de Streaming, transmisión en vivo Web Tv y VOD (Video Bajo Demanda), mismas que a su vez permita llegarse recursos.

En virtud de lo anterior y por último el SPR realiza amablemente la solicitud y consideración de la honorable Junta de Gobierno, máximo rector de este organismo, para implementar estos servicios y de esta manera estar en posibilidad de ofrecerlos con la finalidad de obtener ingresos propios, por lo que la presidencia del SPR somete a consideración de la H. Junta de Gobierno de este organismo la presente solicitud de Acuerdo a su discusión y en su caso, aprobación de la prestación de los servicios de Streaming que permitan al SPR obtener un beneficio económico a través de ingresos propios provenientes de los servicios que genere y ofrece a persona físicas y morales, sin que se encuentre comprendida la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Román Villanueva Tostado, manifiesta que una de las razones por las cuales se manda la carpeta con 5 días de anticipación es precisamente para tener la posibilidad de revisar todos y cada uno de los temas, yo entiendo que hay temas que por su necesidad, por su urgencia se pudieran mandar o presentar el día de la sesión, por lo que en este caso entiendo que se

necesitan ingresos propios y por lo tanto hasta autorización de tarifas de ser el caso, pues es un tema, yo diría, delicado, porque después cuando empiecen a preguntar y cómo pasó este tema al Consejo de Administración pues van a decir que ni en la carpeta venía, una recomendación muy respetuosa sería no pronunciarse todavía por este tema y presentarlo en todo caso en la siguiente junta de Consejo de Administración o en su caso, señalar día y hora para una extraordinaria a efecto de que se puedan pronunciar los señores consejeros, porque de lo contrario da la impresión de que están queriendo sorprender con un punto que no se consideró dentro del Orden del Día. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, indica que independientemente de entender los elementos que señala el Dr. Villanueva, yo quisiera mencionar que esto es absolutamente benéfico para el SPR, es decir, entendería el comentario del Dr. Villanueva si se nos estuviera pidiendo que autorizáramos un gasto excepcional no considerado y no metido en la carpeta pero como experto en materia de televisión yo he visto la infraestructura que ha logrado conformar el SPR en esta materia y la fortaleza y como dicen ahora, lo robusto de su estructura para poder dar estos servicios y me consta que puede darlos no a una sino a varias televisoras al mismo tiempo por lo cual no solamente me parece una gran idea, sino que me parece un acto de elemental justicia que esos servicios que preste el SPR con esa infraestructura que le ha costado pueda cobrarlos. Por otro lado entiendo que sí existiría la necesidad de plantear algún tipo de tarifas que, ahí sí estoy de acuerdo con el Dr. Villanueva, tendría que ser autorizadas por esta Junta de Gobierno, por lo cual, en plena conciliación me parece que por la urgencia del tema sería muy conveniente convocar a una reunión, a una sesión extraordinaria para que cuanto antes podamos apoyar al SPR a que esto lo pueda echar a andar porque me parece una gran idea y creo que puede apoyar muchísimo los ingresos que tanto le hacen falta y habrán muchas entidades que le pidan el servicio porque no han sabido generar lo que ustedes ya hicieron. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, manifiesta que quisiera comentar que me parece en el mismo sentido, una propuesta sumamente útil y enriquecedora para el funcionamiento del sistema y está vinculado con la discusión anterior que teníamos acerca de su descentralización, si este organismo queda centralizado entonces este tipo de decisiones se complicarían y tendrían que quizá tratarse con la Secretaría de Hacienda y se revisaría bueno si ya se le entrega un presupuesto anual, ese dinero extra tiene que regresar para ustedes y no para la Secretaría de Hacienda, en fin. Entonces yo creo que es una ilustración muy clara de la conveniencia de volver a fortalecer este lado de la autonomía y de la descentralización del Sistema. Acto seguido en uso de la voz el Prosecretario, comenta que no sé trató de sorprender a nadie, fue una situación de último momento y que el Coordinador de Administración el Lic. Cesar David Mares Palacios, si nos lo permiten lo puede explicar mejor. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, expone que lo anterior deriva de una solicitud ya expresa del canal 22, que tiene un acuerdo de intención de que nosotros les proporcionemos la infraestructura de Video On Demand, esto qué quiere decir, que el contenido que tiene el canal 22 tiene que tener un lugar, en el cual el ciudadano pueda descargarlo, nosotros ya tenemos esa infraestructura y lo que estaba haciendo la División de Tecnologías de la Información es este servicio, ya que tenemos la capacidad para proveerlo a otras entidades, entonces esa es la solicitud de Acuerdo, misma que el canal 22, la hizo llegar el jueves por la tarde, por eso es que hasta el viernes se tuvo como tal la información.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que sí me lo permiten nada más quisiera agregar un ejemplo que a mí me ayudó mucho a entender de qué se trata todo esto, para poder dar el servicio de Video Bajo Demanda, el SPR tuvo que contratar unos servidores gigantes, para poder dar ese servicio, al contratar estos servicios de almacenaje para poder dar el servicio como sistema público, nos dimos cuenta de que estábamos contratando almacenamiento, además de que las empresas que se dedican a dar estos servicios para poder respaldar este servicio de Video Bajo Demanda, tenían que darnos en renta capacidades muy grandes aunque no las estuviéramos utilizando al momento, por lo cual, es posible dar el servicio a otros

medios públicos, que de inmediato en cuanto les platicamos de esta posibilidad, se interesaron por el mismo y en el caso del canal 22, no sólo se interesó si no que dijo a dónde mando el cheque para poder formar parte de este club de canales públicos que van a poder dar este servicio. Yo considero que con esta explicación tan esquemática, también les quisiera decir que nosotros lo estamos previendo como la posibilidad de que en un futuro muy próximo los medios públicos puedan tener su propia aplicación de medios públicos que en este caso lo plantearíamos como un servicio gratuito, ¿A qué me refiero? Hay por ahí una empresa, una gran empresa televisiva que se llama Televisa y que tiene un sistema llamado Blim y que cobra lo que tiene que cobrar, está Netflix, hay diferentes empresas que dan este servicio mediante un cobro y la idea que nosotros tenemos es que pudiéramos, en un futuro próximo, en cuanto se aliaran además del canal 22 como ya se manifestó, otros canales públicos, pudiéramos tener la app para distribución de nuestros contenidos de los medios públicos a través de este Sistema. El hecho de que canal 22 se haya manifestado nos entusiasmó, porque nos dimos cuenta de que, como bien se ha mencionado aquí, es una buena idea y hay quienes se quieren aliar mediante el pago de su parte alicuota o correspondiente que les fijáramos aquí para decidir qué capacidad necesitas tú, qué capacidad estoy dispuesto a darte porque en este momento los archivos del SPR, en ningún momento se parecen a los de canal 22, el canal 22 tiene unos archivos mucho más grandes ya digitalizados nada más por la cantidad de años y acaban de hacer su celebración de 20 años y por la cantidad de años, pues es mucho mayor el archivo que manejan, Tv UNAM lo mismo, en fin, lo que hay detrás de esta posibilidad es mucho más que el poder hacer un cobro a una empresa, a una entidad, si no es todo un proyecto de estrategia, de distribución, de señales de los medios públicos a mediano y a largo plazo y les voy a platicar además, nosotros tenemos al momento habilitadas 26 plantas transmisoras, hemos recibido de parte del IFT algunas más con lo que nosotros pensaríamos que el llegar a 40 plantas transmisoras para operar el sistema de distribución de señales de la televisión pública, pensamos que sería suficiente porque por ahí andan en cuanto a plantas transmisoras, todos los canales en nuestro país, quiere decir que la geografía de nuestro país nos obliga a tener un número aproximado de 40 plantas para más o menos darle cierta cobertura a un porcentaje importante de la población, pero a futuro la televisión pensamos que su distribución tendrá que ser cada vez más hacia las aplicaciones tecnológicas, por lo que quizá en un futuro ya no tengamos la necesidad de disponer de grandes recursos para construir plantas y operarlas si no que nos tendremos que ir los medios públicos en general hacia los medios digitales y hasta ahí lo dejaría, como por qué estamos tan entusiasmados y hasta nos llevó a la inusual cuestión de traer aquí un tema que no había sido previamente consultado, por lo que si ustedes estuvieran de acuerdo, lo que haríamos sería citar a una Sesión Extraordinaria a la brevedad para darle aprobación a este punto. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que quisiera externar mi felicitación por la propuesta. Acto seguido en uso de la voz el Ing. Mauricio Acra Márquez, manifiesta que nada más para apoyar el punto, la empresa líder en Video Bajo Demanda, no quiero mencionar su nombre pero creo que todos la conocen, renta servidores eventualmente, ellos no tienen sus propios servidores. Derivado de lo anterior, el Presidente sometió a votación la aprobación del siguiente acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, en los siguientes términos: -----

ACUERDO SO.16.I.17

La H. Junta de Gobierno toma nota de la solicitud para incluir dentro del catálogo de servicios del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la prestación de los servicios del SPR de STREAMING (Transmisión en vivo Web Tv) y VOD (Video Bajo Demanda) y solicita se presente en la próxima junta ordinaria o en su caso extraordinaria para su respectiva aprobación.

10. ASUNTOS DEL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, solicitó para continuar con el décimo punto del Orden del Día, la dispensa de la lectura de los asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional detallados en la carpeta, dentro de los cuales se cuentan con cuatro puntos, siendo el primero el Seguimiento y avances a los Programas Institucionales Nacionales 2016; el segundo el Seguimiento y avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales 2016; el tercero el Seguimiento y avance global del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional 2016 y por último el Seguimiento y avance del Sistema Institucional Archivístico 2016. Derivado de lo anterior y al no haber algún comentario al respecto, el Presidente sometió a votación la aprobación del siguiente acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, en los siguientes términos: -----

ACUERDO SO.17.I.17

La Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, toma nota del desahogo de los Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

11. AUTORIZACIÓN PARA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO. --

Acto seguido en uso de la voz el Presidente señaló que pasarían al siguiente punto, a solicitud del Comisario que se refiere a la autorización para la integración del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional (COCODI) en el Sistema Público De Radiodifusión del Estado Mexicano, por lo que derivado de lo anterior el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente autorización, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO.18.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción I y XXII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; artículo 44 de la Ley Orgánica De La Administración Pública Federal, así como el artículo 1 y 2, Disposición Primera, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, esta Honorable Junta de Gobierno aprueba la integración del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional (COCODI) en el Sistema Público De Radiodifusión del Estado Mexicano.

12. ASUNTOS GENERALES-----

En uso de la voz el Presidente manifestó a los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, que llegamos al último punto del Orden Día, el punto doce que en este caso, es de los Asuntos Generales, ¿Tienen algún tema de carácter general que quisieran exponer? Si ustedes no, yo sí y si me lo permiten quiero presentarles

lo que sería el Anexo 1, mismo que les fue enviado oportunamente en la Carpeta de la Sesión y trata sobre la Primera Encuesta Nacional a Líderes de Opinión, misma que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, debo resaltar y agradecer, en coadyuvancia y apoyo por parte del Dr. Francisco Javier Esteinou y también con el apoyo de un grupo de colaboradores del SPR, pudimos establecer el método y la mecánica para poder realizar una encuesta nacional, dado que nuestros recursos a ese respecto son, iba a decir que reducidos, pero más que reducidos yo diría que inexistentes, no hay rubro que nos lo permita y saben que lo que digo es cierto, entonces inventamos la metodología gracias y apoyados, insisto y agradezco mucho al Dr. Esteinou, porque sin su orientación hubiera sido imposible poder establecer una forma y un método de análisis a nivel nacional que nos permitió identificar diversas necesidades, en una encuesta de estas dimensiones y que arrojó al momento estos resultados, que están reflejados en un video que hicimos para mostrárselos, los que nos parecen los más sobresalientes, invitándolos a que en caso de que tenga comentarios o dudas, los expongan libremente al finalizar la proyección. Al terminar la proyección el Dr. Javier Esteinou Madrid, comenta que la información que se da y que refleja un poco la anatomía de lo que está pasando, con el resultado de la programación ante los públicos, ya teniendo estos datos ¿Cómo va a modificar esto, los criterios de programación? Por ejemplo, en la gráfica 7 que se refiere a la integración nacional, habría que convertirlo a porcentajes, pero 41 personas de los entrevistados señalan que es insuficiente la difusión de contenido de integración nacional aunque mayoritariamente otro porcentaje sí respondió positivamente, pero este otro lado es muy importante. Estas situaciones junto con otras que ya se han localizado ¿Cómo van a transformar las políticas internas de programación del Sistema? Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que evidentemente el estudio lo hicimos pensando en que nos arrojaran este tipo de líneas de acción, sin embargo, yo diría que el hecho de que nos pidan mayor programación de ese tipo por supuesto nos obligará a plantearla, producirla y a programarla, pero el hecho de que nos pidan más de algo, me deja ver, que lo que ya tienen, aunque sea poco, quiere decir que lo estamos haciendo de acuerdo a lo que esperan de nosotros, por lo que habremos de incrementar en esos rubros en los que nos piden mayor incidencia de nuestras producciones, por supuesto que veremos la manera hacerlo. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, felicita al SPR, por los resultados que muestran estas dos encuestas, tanto la cualitativa como la cuantitativa, desde luego también en cuanto a la cuantitativa, pues está la incidencia del fenómeno de las Olimpiadas que fue muy bueno y otras buenas decisiones que han tomado como la transmisión de los partidos de futbol americano, etcétera, pero yo sí creo y quiero sugerirlo aquí muy cordial y solidariamente que el SPR necesita tener campañas en los medios impresos y campañas en otros medios todavía tradicionales como espectaculares, no tiene ninguna limitación normativa para no hacerlo, podría tener falta de recursos en algún momento pero no habría congruencia en que de pronto destinemos recursos a otros asuntos o incluso hasta la producción misma y no la promovamos publicitariamente, sobre todo porque ha hecho un enorme esfuerzo el Sistema, por llegar a poblaciones en toda la región que de pronto en el zapping están encontrando el SPR, pero creo que el fortalecimiento de su presencia allá sobre todo ahora que han tenido que existir cambios por la numeración de los canales, es decir, primero tenía la imagen de que era OPMA, luego tenía la imagen de que es SPR, luego tenía la imagen de que es Una Voz Con Todos y luego ahora es el 14.1 y ahora han llegado a un eslogan muy afortunado de más contenidos más cerca de ti, yo creo que es el momento en el que el SPR con la fortaleza que ya logró con su cobertura, en su producción propia, con los nuevos contenidos que está adquiriendo, por ejemplo, en materia de cine, como lo reflejó el indicador de Australia, ahora sí necesita ese impulso de una campaña publicitaria porque, bueno, respetuosamente esta es una propuesta muy interesante entre líderes de opinión y son 150, pero ahora falta el beneficio que pueda hacer este respaldo de una muy sólida campaña con tan buenos esfuerzos y con tan buenos resultados utilizando esos otros medios y a pesar de que ustedes tienen un espléndido servicio, que de verdad quiero reconocerlo en materia de redes, nos llega la programación, la

promoción, esa audiencia a la que estamos llegando potencialmente en provincia, está en regiones donde todavía es muy necesaria la publicidad tradicional para posicionar al SPR, entonces, mi respetuosa sugerencia sería que ustedes pudieran analizar esta propuesta, independientemente de que como ya sé que por ejemplo no están permitidos intercambios, no van a hacer ustedes un intercambio con un periódico local a cambio de anuncios porque ustedes no sacan anuncios, pero se podrían pensar en fórmulas de inversión que de verdad fueran no tan onerosas para el SPR y que pudieran ayudar a ese posicionamiento. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, agradece la propuesta del Lic. Ernesto Velázquez y comenta que solamente agregaría que tomando en cuenta que tenemos en la visión de lo que queremos hacer, aparecer en medios nacionales, pues uno de los diarios nacionales que sí se leen en el País, es el Universal del cual el Lic. Ernesto Velázquez, forma parte del consejo editorial por lo que si nos ayuda ahí a tener un acceso, lo mismo el director del IMER, que está presente y también ser un querido amigo, aprovecharíamos para ver la manera en que pudiéramos empezar por ahí, con los medios amigos y aliados. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que con mucho gusto, en mi carácter de consejero editorial del Universal le ofrezco todo el apoyo al SPR, para gestionar de inmediato un encuentro y que pueda hacerse algún tipo de acuerdo y no dudo que el maestro Carlos Lara Sumano, ofrecerá lo mismo, quien indicó que con todo gusto. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, agradeció el apoyo y como último punto comentó que en este periodo les hemos hecho saber de algunas premiaciones a las que se ha hecho merecedor el SPR, que se las mostramos en este momento, por ejemplo el documental de Hernán Cortés, un Hombre entre Dios y el Diablo, obtuvo premiación como mejor documental, mejor director, mejores valores de producción en pantalla, mejor casting, mejor guion y mejor animación en los premios pantalla de cristal, así mismo la serie de ficción EL Coleccionista 3ra temporada, obtuvo también una pantalla de cristal al capítulo La Conspiración de la Profesa, por la mejor banda sonora presentada el año pasado; la serie de ficción El estrangulador de Tacuba, obtuvo la mejor banda sonora música y mejor postproducción, mejor talonaje, color pintado y retoque; una mención especial a Gustavo Sánchez por el Poder del Deporte; la serie de ficción Universo Visible, la Luz, Ciencia en Todos Lados; la medalla al mérito Humberto G. Tamayo, categoría televisión cultural; el premio Nacional de Protección Civil otorgado en enero de este año, es un premio en el campo de la ayuda a la industria de la radio y televisión mexicana a través de SPR, que convocó a los demás medios públicos a que aparecieran campañas de ayuda a la población en el año 2014, pero apenas se dio la premiación como decimos, a penas en enero pasado y es un premio que queremos mucho porque gracias a la colaboración de nuestros amigos los demás medios públicos, se logró que entre otros resultados, no sólo que se hermanaran todas las cadenas públicas para hacerle saber a la población lo que debían hacer para ponerse a buen resguardo, sino que además se logró que el mayor huracán jamás registrado en la historia de este país o del mundo, al menos de este país, el huracán Patricia, no registrara una sola víctima mortal y consideraron las personas de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, que fue gracias a los esfuerzos de los medios públicos y nos otorgaron este reconocimiento y ciento cincuenta mil pesos, que están registrados ya en la caja del SPR y yo no quería dejar pasar esta Sesión, sin mostrarles todo esto porque se dio en este periodo final del año pasado, que nos llena de orgullo y por lo cual no es tanto, un asunto de vanidad, si no de compartirles que el trabajo que hacemos conjuntamente en estas sesiones y en el Sistema, como consecuencia se obtienen estos reconocimientos que me parecen sobresalientes e importantes, por lo que les agradezco mucho. -----

Acto seguido el Presidente, pregunta a los ciudadanos integrantes de esta H. Junta de Gobierno, ¿tienen algún tema de carácter general que pudiera ser integrado además del ya presentado? Al no haber más asuntos que tratar, agradeció la asistencia y participación a esta Sesión a todos los presentes, dando por concluida la Sesión a las 12:45 horas, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con

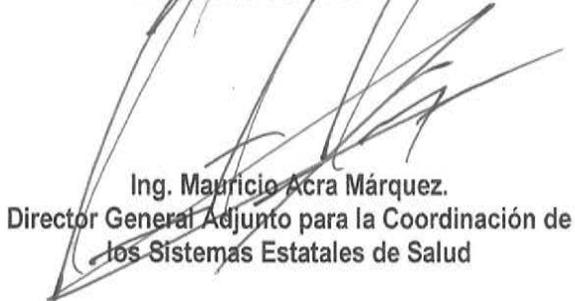
el carácter que ostentan, en la Ciudad de México, el día seis de marzo de dos mil diecisiete. -----



Lic. Armando A. Carrillo Lavat.
Presidente del SPR.



Lic. Adrián de la Tejera Vázquez.
Director de Difusión de la Secretaría de
Educación Pública.



Ing. Mauricio Acra Márquez.
Director General Adjunto para la Coordinación de
los Sistemas Estatales de Salud



Lic. Ernesto Velázquez Briseño
Representante del Consejo Ciudadano del
SPR



Dr. Javier Esteinou Madrid
Representante del Consejo Ciudadano del SPR



Lic. José Manuel Narváez Olvera.
Secretario.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DOS MIL DIECISIETE. -----